En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a la abolición del sistema prostitucional, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar con las medidas necesarias, dentro del marco de la ley 14/2015, para actuar contra las violencias hacia las mujeres, y del nuevo plan foral, los servicios multidisciplinares de atención integral a las supervivientes del sistema prostitucional.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar campañas para generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España, así como a las entidades locales, a reforzar los medios y acciones destinadas a la detección y control de los delitos de trata con fines de explotación sexual, dado que todos los indicadores y estudios demuestran que la pandemia ha aumentado la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niñas, ya que al haber estado confinadas, han estado expuestas a una mayor violencia.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a aprobar una Ley integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la prostitución.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un Estudio sobre la dimensión del fenómeno prostitucional en Navarra que, en todo caso, arroje datos sobre la demanda de prostitución y la verdadera dimensión del proxenetismo y no solo sobre las mujeres en prostitución”.

Pamplona, 5 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias